

CASTRO, 31 de marzo de 2023.-

VISTOS:

El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021 de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral regional de los Lagos, el Decreto Ley 3.063 y sus posteriores modificaciones; lo establecido en la Ordenanza N°008 de la Municipalidad de Castro y sus posteriores Modificaciones, a Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 Concejo Municipal que aprueba el presupuesto municipal del año 2023, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ord.N°54 de fecha 15.12.2022, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- OTORGUESE EXENCION TOTAL de pago de Derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario por un periodo de 3 años, (2023, 2024 y 2025) a las personas que más abajo se señalan y por las viviendas cuyos roles de Avalúo se incluyen en el presente decreto, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 14 inciso 2 de la Ordenanza N°8 sobre cobro de derechos por el Servicio Domiciliario.

RUT PROPIETARIO	NOMBRE	DIRECCION	ROL
	BARRIENTOS BORQUEZ HERMY AURORA		1130-119
	ALVAREZ ALVAREZ CARLOS MANUEL		1105-185
	FRIAS FRIAS PATRICIA DEL CARMEN		488-8
	GALLARDO GALLARDO JOSE DEL CARMEN		139-10
	PACHECO SERPA ELSA		1136-15
	TRUJILLO NAHUELHUE BLANCA ESTER		663-11
	VERA ANDRADE DANIELA ALEJANDRA		522-5
	PAILLACAR MIRANDA RUBEN ANTONIO		1158-4
	YAÑEZ VILLEGAS TERCITA DEL ROSARIO		138-19
	OVANDO PACHECO LUIS IVAN		1136-11
	CARO SALDIVIA PAOLA PATRICIA		511-24
	AGUILAR MANSILLA SONIA ESTER		229-47
	VELIZ ALVAREZ CARLOS MAURICIO		518-12

2.- INSTRUYASE, a la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, mediante la oficina de Derechos y Contribuciones para realizar el registro del beneficio antes referido en la base de datos que corresponda.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JEVS/JUB/



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Dirección de Gestión Económica
- Archivo